

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Lima, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Economía y Finanzas; Carlos Alberto Malaver Odias, Ministro del Interior; Juan Enrique Alcántara Medrano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción, y encargado del despacho del Ministerio del Ambiente; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whitembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; César Carlos Sandoval Pozo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Jorge Luis José Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas; Fanny Esther Montellanos Carbajal, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; y, Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente, por encontrarse de comisión de servicios en el extranjero.

La sesión del Consejo de Ministros se interrumpió temporalmente, con el objeto de que la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, participe en la ceremonia de firma del contrato de concesión del proyecto de tratamiento de aguas residuales de Chincha. La sesión del Consejo de Ministros se reestableció una vez culminado dicho acto.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del once de julio del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, recordó a los señores Ministros que es fundamental continuar con las acciones que se encuentran en el marco de sus competencias y proseguir con los viajes al interior del país, a fin de atender las necesidades de la población.

De igual manera, destacó la necesidad de identificar los proyectos de inversión de competencia de sus sectores, ubicados en los diferentes departamentos y que se encuentren paralizados, a fin de articular acciones sectoriales de destrabe de los mismos, privilegiando éstas, con el objeto de brindar la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

En esa línea, señaló la importancia de la formalización minera, a cargo del Ministerio de Energía y Minas, ya que permitirá que el desarrollo de esta actividad se encuentre en consonancia con la defensa del ambiente equilibrado, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción. De igual manera, destacó las acciones realizadas desde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para

la generación de oportunidades laborales, entre las que se encuentran las concernientes a la Plataforma Capacita-T, dirigida a fortalecer las competencias en el empleo.

2. Orden del día

2.1 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual consta de tres (03) títulos y setenta y tres (73) artículos, dirigidos a regular la organización y funciones de sus órganos.

Para tales efectos, se propone la regulación de disposiciones generales, así como del primer nivel organizacional (que comprende órganos de la Alta Dirección, órgano de control institucional y órgano de defensa jurídica) y del segundo nivel organizacional (que comprende órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea, órganos del servicio exterior, órganos desconcentrados y órgano académico) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huetupe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de julio de 2025, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huetupe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia propuesto se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e

intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización de la Cuadragésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional la realización de la Cuadragésima Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 19 y 20 de agosto de 2025.

Para tales efectos, se dispone que todos los organismos públicos de los diversos sectores y niveles de gobierno, cuyo ejercicio de competencias incida en la organización y realización del citado evento declarado de interés nacional, participan de manera conjunta, coordinada, oportuna y, con respeto de la diversidad cultural y lingüística.

A su vez, se establece que el Estado facilita los trámites aduaneros y el ingreso de participantes y bienes para la realización del citado evento declarado de interés nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31816, Ley de Facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4 Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización de la Undécima Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA) - Perú 2025, propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional la realización de la Undécima Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA).

Para tales efectos, se dispone que las entidades de los diversos sectores y niveles de gobierno, cuyo ejercicio de competencias incida en la organización y realización del citado evento declarado de interés nacional, intervienen en forma coordinada y con respeto a la heterogeneidad cultural y lingüística de los participantes.

A su vez, se establece que el Estado facilita los trámites aduaneros y el ingreso de participantes y bienes para la realización del citado evento declarado de interés nacional, en el marco de lo previsto en la Ley N° 31816, Ley de Facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la cual consta de tres (03) títulos y cincuenta y dos (52) artículos, dirigidos a regular la organización y funciones de sus órganos.

Para tales efectos, se propone la regulación de disposiciones generales, así como del primer nivel organizacional (que comprende órganos de la Alta Dirección, órgano de control institucional y órgano de defensa jurídica) y del segundo nivel organizacional (que comprende órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea y órganos desconcentrados) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RAFAEL NELSON CIRIACO LÓPEZ para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 120-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano RAFAEL NELSON CIRIACO LÓPEZ para ser extraditado de la República Italiana y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MARCO ANTONIO DE JESÚS CARRERA para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 124-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MARCO ANTONIO DE JESÚS CARRERA para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ LUIS GÓMEZ ACEVEDO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas en la modalidad de posesión de drogas para su tráfico, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 122-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JOSÉ LUIS GÓMEZ ACEVEDO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas en la modalidad de posesión de drogas para su tráfico, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano OSCAR HUMBERTO FERNÁNDEZ CORONEL para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Martín Bryan Riquelme Tinoco, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 121-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano OSCAR HUMBERTO FERNÁNDEZ CORONEL para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Martín Bryan Riquelme Tinoco.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JUAN ROLANDO PÉREZ PACHARI o JUAN PÉREZ PICHARI para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión de los siguientes delitos: Cargo Uno, asociación delictuosa para distribuir cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contenía una cantidad detectable de cocaína, en contravención de las secciones 959 (a), 960 (b) (1) (B) y 963 del Título 21 del Código de los Estados Unidos; y, Cargo Dos, asociación delictuosa para importar cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancias que contenía una cantidad detectable de cocaína a los Estados Unidos, en contravención de las secciones 952 (a), 960 (b) (1) (B) y 963 del Título 21 del Código de los Estados Unidos; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 123-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JUAN ROLANDO PÉREZ PACHARI o JUAN PÉREZ PICHARI para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en los Estados Unidos de América por la presunta comisión de los siguientes delitos: Cargo Uno, asociación delictuosa para distribuir cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contenía una cantidad detectable de cocaína, en contravención de las secciones 959 (a), 960 (b) (1) (B) y 963 del Título 21 del Código de los Estados Unidos; y, Cargo Dos, asociación delictuosa para importar cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancias que contenía una cantidad detectable de cocaína a los Estados Unidos, en contravención de las secciones 952 (a), 960 (b) (1) (B) y 963 del Título 21 del Código de los Estados Unidos; y, aplazar su entrega hasta que concluya el proceso penal pendiente o cumpla la condena que pueda serle impuesta por las autoridades judiciales peruanas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana peruana FLOR TERESA BENAVIDES FLORES para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República Argentina por la presunta comisión del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de almacenamiento con fines de comercialización, agravado por el número de personas intervinientes, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 118-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana peruana FLOR TERESA BENAVIDES FLORES para ser extraditada de la República del Perú y ser procesada en la República Argentina por la presunta comisión del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de almacenamiento con fines de comercialización, agravado por el número de personas intervinientes.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano brasileño BRUNO AZEVEDO CAMPANHÃ o BRUNO AZEVEDO CAMPANHA, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República Federativa de Brasil, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 119-2025/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de traslado pasivo del ciudadano brasileño BRUNO AZEVEDO CAMPANHÃ o BRUNO AZEVEDO CAMPANHA, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para cumplir el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales peruanas en un centro penitenciario de la República Federativa de Brasil.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13 Solicitud de autorización para que la Procuradora Pública de la Procuraduría Pública del Ministerio del Interior interponga la demanda contencioso administrativo contra la Resolución N° 0146-2025/SEL-INDECOPI de fecha 11 abril de 2025, expedida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), propuesto por el Ministerio del Interior.

Mediante Oficio N° 006753-2025-IN-SG, el Ministerio del Interior solicita autorización para que la Procuradora Pública de dicho Sector interponga demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0146-2025/SEL-INDECOPI, del 11 de abril de 2025, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), sobre la denuncia interpuesta por el señor Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar contra el Ministerio del Interior por la presunta imposición de una barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad, consistente en la exigencia de contar con una cita virtual para acceder al trámite de expedición del pasaporte electrónico ordinario, por los argumentos contenidos en el Informe N° 002053-2025-IN-OGAJ.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó interponer demanda contencioso administrativa contra la Resolución N° 0146-2025/SEL-INDECOPI, del 11 de abril de 2025, emitida por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

3. Informes y presentaciones

- 3.1. Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre la implementación de la ruta turística: Caminos del Papa León XIV.

El señor Ítalo Alessandro Cueto Angulo, Director(e) de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y la señora María Del Sol Velásquez García, Directora de Promoción de Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), informaron sobre la implementación de la ruta turística: Caminos del Papa León XIV.

Para tales efectos, expusieron, entre otros aspectos, que se han realizado acciones de articulación interinstitucional e intergubernamental, a través de mesas técnicas en Lambayeque, Piura, La Libertad y El Callao. Estos espacios de diálogo tienen por objeto implementar una ruta turística dirigida a revalorizar la labor pastoral, social y espiritual de Robert Francis Prevost, actual Papa León XIV, en lugares significativos de nuestro país, que marcaron su vida y obra.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.2. Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre los compromisos del Mensaje a la Nación de la Presidenta de la República del 28 de julio de 2024: Avances al 15 de julio de 2025.

El Consejo de Ministros pospuso la realización del informe para una próxima sesión.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción y encargado del
despacho del Ministerio del Ambiente

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

CÉSAR CARLOS SANDOVAL POZO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros